

45

**Agrupación Política Nacional
Encuentro Social**

4.45 Agrupación Política Nacional Encuentro Social

El día 16 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Encuentro Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.45.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el formato "IA-APN". Mediante oficio número UF/630/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 2 de mayo de 2008, recibido por la Unidad de Fiscalización el 16 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- *“Formato ‘IA-APN’ Informe Anual.*
- *Formato ‘IA-1-APN’ Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *Formato ‘IA-2-APN’ Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento*
- *Formato ‘IA-3-APN’ Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.*
- *Recibos ‘RAF-APN’*
- *Formato ‘CF-RAF-APN’*
- *Fucs*
- *Movimientos Auxiliares de Catálogo.*
- *Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre 2007.*
- *Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2007*
- *Recibo bancario de pago de impuestos.*
- *Pólizas de diario, ingresos y de cheque.*
- *Publicaciones*
- *Kárdex de publicaciones*
- *Recibos de publicaciones*
- *Comprobantes Fiscales*
- *Listas de asistentes, convocatoria, programa, fotografías y audio de los eventos de capacitación.*
- *Copias de cheques.*
- *Conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2007.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/630/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 16 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.45.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$324,750.09 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1 Saldo Inicial		\$2,468.55	0.76
2 Financiamiento Público		304,882.54	93.88
3 Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes		17,399.00	5.36
Efectivo	\$17,399.00		
Especie	0.00		
4 Autofinanciamiento		0.00	
5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$324,750.09	100

Mediante oficio UF/2226/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando un importe de \$2,410.51 en dicho rubro.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$2,468.55	0.75
2. Financiamiento Público		307,293.05	93.93

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
3. Financiamiento por los Asociados		17,399.00	5.32
Efectivo	\$17,399.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$327,160.60	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, así como recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo "RAF-APN", cumple con la normatividad aplicable.

4.45.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$313,537.24, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
a) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$32,772.57	10.45
b) Gastos por Actividades Específicas		280,764.67	89.55
Educación y Capacitación Política	\$24,864.09		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	255,900.58		
c) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
TOTAL		\$313,537.24	100

Mediante oficio UF/2226/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación soporte relacionados al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo un importe de \$2,676.85 en dicho rubro.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
a) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$30,095.72	9.68
b) Gastos por Actividades Específicas		280,764.67	90.32
Educación y Capacitación Política	\$24,864.09		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	255,900.58		
c) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$310,860.39	100

4.45.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$30,095.72, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$24,210.52
Materiales y Suministros	774.00
Servicios Generales	5,111.20
TOTALES	\$30,095.72

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$30,095.72 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara corresponde a estados de cuenta bancarios, facturas de proveedores, recibos de honorarios profesionales y pólizas contables, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación al rubro Actividades Específicas, se localizaron pagos a dos de los dirigentes que integraron los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los meses que se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES (HONORARIOS PROFESIONALES)	MESES EN LOS QUE SE LOCALIZARON PAGOS	MESES EN LOS QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
Hugo Eric Flores Cervantes (1)	Presidente de la Agrupación	\$49,450.00	Diciembre de 2007	Enero a noviembre de 2007
Rubén Alva Chávez	Secretario General del Comité Estatal del Distrito Federal	116,210.58	Enero a diciembre de 2007	
TOTAL		\$165,660.58		

Como se puede observar, del dirigente referenciado con (1) sólo se localizaron pagos en el mes de diciembre.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a la persona señalada con (1) en el cuadro anterior, durante los meses señalados en la columna “Meses en los que no se localizaron Pagos.”
- En su caso, proporcionara las pólizas y auxiliares donde se reflejaran los registros contables correspondientes y los comprobantes originales de dichos pagos.
- Presentara copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y las personas antes señaladas.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 14.2 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2226/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008 recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“ORGANOS DIRCTIVOS (sic).

*1. Efectivamente en relación al dirigente referenciado con (1) solo (sic) se localizo (sic) un pago único en el mes de diciembre, lo anterior basado en su contrato de prestación de servicios profesionales, el cual establece un pago final por la prestación de sus servicios, encaminado a una de las tres actividades principales de nuestra Agrupación específicamente a Investigación Socioeconómica y Política. De lo cual se desprende que en los meses de Enero a Noviembre de 2007 no se genero (sic) ningún pago a su favor, por tal motivo no existen pólizas ni auxiliares ni comprobantes originales de dichos pagos, en los meses antes mencionados. Solo (sic) se anexan las pólizas y los auxiliares de los pagos realizados en los mese (sic) detallados en el cuadro de detalle. Se anexan los originales de los contratos celebrados entre la Agrupación “Encuentro Social” y el C. Hugo Eric Flores Cervantes y el C. Rubén Alva Chávez. Todo lo anterior se encuentra contenido en el **ANEXO 11.**”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, debido a que tal como lo señala en su escrito sólo se localizaron pagos en el mes de diciembre; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ◆ Adicionalmente, de la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en específico las cuentas del rubro de Egresos, no se localizó registro alguno por remuneración a la

mayoría del personal que integró el órgano directivo de la Agrupación reportado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. En el **Anexo 5** del Presente Dictamen (**Anexo 1** del oficio UF/2226/2008) se detallaron las personas en comento.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el **Anexo 5** del Presente Dictamen (**Anexo 1** del oficio UF/2226/2008) durante el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos

primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril del 2006 y 25 de abril del 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2226/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

2. “Cabe destacar que desde la existencia de nuestra Agrupación Política, no hemos emitido pago alguno a los integrantes del ‘órgano directivo’ debido a la gran limitante de recursos que ha privado en nuestra organización, ni es posible contar con algún parámetro específico de comparación de pago debido a que no desempeñan una actividad en específico (sic).”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, debido a que aclara que no se realizó remuneración alguna a sus Órganos Directivos; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.45.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$280,764.67, integrado como a continuación se detalla:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$24,864.09
Tareas Editoriales	255,900.58
Total	\$280,764.67

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$280,764.67 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la

documentación que los ampara corresponde a facturas, así como kárdex y notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se indica a continuación:

Educación y Capacitación Política

- ◆ De la verificación a la cuenta “Gastos en Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Transp. Hosp. y Aliment”, se localizó una factura que excedía el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalía a \$5,057.00, por lo que debió pagarse con cheque nominativo a nombre del proveedor; sin embargo, fue pagada con cheque a nombre de un tercero, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DATOS DEL CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-1/11-07	A 32938	09-11-07	Operadora Hotelera de Reynosa, S.A. de C.V.	\$17,100.00	0350	Rubén Alva Chávez	\$20,027.76

Nota: La diferencia entre la factura y el cheque corresponde al pago de otros gastos.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2226/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

Efectivamente el monto rebaso (sic) los 100 días de salario mínimo, cabe señalar que para dicho evento se presentaron diversas eventualidades, las cuales seria (sic) importante para nosotros contextualizar con la finalidad de exponer ante usted lo sucedido; Nuestro (sic) dirigente realizo (sic) la reservación en dicho hotel, para lo cual dicho hotel le pidió a nuestro dirigente reservar con una garantía económica hasta con dos días de anticipación del evento, para dicho efecto nuestro dirigente se presento (sic) dos días antes del evento, para garantizar la reservación, pero desafortunadamente el personal del hotel desconoció dicha reservación y le pidió a nuestro dirigente realizara el pago total en efectivo para poder respetar tanto los costos como garantizar el servicio, argumentando que faltaba muy poco tiempo para el evento, rechazando en todo momento recibir un cheque como pago, desafortunadamente para nosotros ya no fue posible cancelar o posponer el evento ya que la convocatoria había sido muy positiva y el nivel de confirmación de asistentes al evento estaba al 100%, dejando sin mas opción a nuestro dirigente que realizar el pago en efectivo, a quien posteriormente le pagamos lo referente al evento.

Por tales motivos nos vimos en la necesidad de emitir el pago como se dio, rebasados por las circunstancias, sin que existiera de nuestra parte (sic) dolo o mala fe, pidiendo hoy a usted tenga a bien no emitir una sanción por dicha acción, en el compromiso de no repetir acción similar.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez aun cuando explica en su escrito los problemas para realizar el pago con cheque, la norma es clara al precisar que los pagos que excedan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalían a \$5,057.00, deberán realizarse mediante cheque nominativo a nombre del prestador del bien; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al haber realizado el pago en efectivo de una factura que rebasa los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal por un importe de \$17,100.00, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

Tareas Editoriales

- ◆ De la revisión a la subcuenta “Honorarios a Redactor”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que fueron expedidos en fecha posterior a su vigencia. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				VIGENCIA
	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE NETO	
PE-5/10-07	0018	31-10-07	Alva Chávez Rubén	\$9,684.22	Del 17-10-05 al 16-10-07
PE-1/12-07	0019	06-12-07		9,684.22	
TOTAL				\$19,368.44	

Adicionalmente, con objeto de conocer con exactitud las tareas desempeñadas por el prestador de servicios, así como los montos y/o condiciones de pago, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los recibos en comento con la totalidad de los requisitos fiscales anexos a sus respectivas pólizas.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el cual consten la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total.
- Informe de actividades de la persona en comento.
- Muestras de los trabajos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 8.1, 10.10 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 29, párrafos primero y segundo, 29-A, párrafos primero, fracción VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2226/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“TAREAS EDITORIALES

1. *“Se anexan los recibos que cumplen con la totalidad de los requisitos, anexo a sus respectivas pólizas, así mismo se anexa el contrato que en su momento celebro (sic) nuestra Agrupación Política y el C. Rubén Alva Chávez, las actividades realizadas por el prestador del servicio han quedado señaladas en el clausulado de dicho contrato, las muestras de los trabajos realizados obran en su poder ya que no fueron devueltos los originales entregados en el informe anual 2007 y para constancia de lo anterior anexo copia simple de la carátula y número de folio con el que fueron entregados en dicho informe anual. Todo lo anterior se encuentra en el **ANEXO 13**”.*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez aun cuando sustituye los recibos observados por los folios 0101 y 0102, se observó que éstos tampoco reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que fueron expedidos en fecha anterior al inicio de su vigencia. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				VIGENCIA
	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE NETO	
PE-5/10-07	0101	31-10-07	Alva Chávez Rubén	\$9,684.22	Del 04-09-2008 al 03-09-2010
PE-1/12-07	0102	06-12-07		9,684.22	
TOTAL				\$19,368.44	

Por tal razón, la observación quedó no subsanada, por un importe de \$19.368.44.

En consecuencia, al haber presentado recibos sin la totalidad de los requisitos fiscales por un importe de \$19,368.44, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 29, párrafos primero y

segundo, 29-A, párrafos primero, fracción VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Rubén Alva Chávez	UF/2049/2008	7	\$96,000.00	08-09-08
Ubaldo Jiménez Sánchez	UF/2050/2008	4	90,240.00	12-09-08

Como se puede observar en el cuadro que antecede, Rubén Alva Chávez y Ubaldo Jiménez Sánchez confirmaron haber efectuado operaciones con la Agrupación Política.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Encuentro Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación Política en su Informe Anual, se revisó un importe de \$327,160.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, así como recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN”) está apegada a las normas aplicables.
3. En las cuentas “Fondo Fijo” y “Bancos” la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$13,486.68, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2008. Dicho saldo se integra como a continuación se señala:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo Fijo	\$2,683.75
Bancos	10,802.93
Total	\$13,486.68

4. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
50	0	13	0	37

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$310,860.39 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios, facturas de proveedores, recibos de honorarios profesionales, pólizas contables, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

6. Se localizó el pago en efectivo de una factura, la cual debió pagarse con cheque nominativo, toda vez que el gasto excedió los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalían a \$5,057.00, por un monto de \$17,100.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

7. Se localizaron recibos de Honorarios Profesionales, los cuales carecen de la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, debido a que fueron expedidos en fecha anterior al inicio de su vigencia, por un monto de \$19,368.44.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

8. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$327,160.60 y Egresos por \$310,860.39, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$16,300.21.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:45 horas del 16 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidas en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Ibesue Angélica Barrera Cedillo, persona autorizada por la agrupación política nacional Encuentro Social para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L. C María Guadalupe Labastida Bautista, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:


Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/630/2008, comunicó a la agrupación política nacional Encuentro Social que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:00 horas del 16 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad las que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L. C. MARÍA GUADALUPE LABASTIDA
BAUTISTA



C. IBESUE ANGÉLICA BARRERA
CEDILLO

000006

ENCUENTRO SOCIAL

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

APN INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL
ENCUENTRO SOCIAL A.P.N. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007 (1)

I. INGRESOS		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		\$2,468.55	(2)
2. Financiamiento Público		\$307,293.05	(3)
3. Financiamiento por los Asociados*		\$17,399.00	(4)
Efectivo	\$17,399.00		
Especie	\$0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes*		\$0.00	(5)
Efectivo	\$0.00		
Especie	\$0.00		
5. Autofinanciamiento*		\$0.00	(6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00	(7)
TOTAL		\$327,160.60	(8)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)	
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$30,095.72	(9)
B) Gastos por Actividades Específicas **		\$280,764.67	(10)
Educación y Capacitación Política	\$24,864.09		
Investigación socioeconómica y Política	\$0.00		
Tareas Editoriales	\$255,900.58		
C) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00	(11)
TOTAL		\$310,860.39	(12)


** Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN		III. RESUMEN	
INGRESOS	\$ 327,160.60 (13)		
EGRESOS		\$ 310,860.39 (14)	
SALDO			\$ 16,300.21 (15)

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	(16)
CP. RAUL BARRANCO TENORIO	
FIRMA	(17)
FECHA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (18)

18:40 Ha)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

México, D.F., a 25 de agosto de 2008

Handwritten signature: C. RAÚL BARRANCO TENORIO

**C. RAÚL BARRANCO TENORIO
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ENCUENTRO SOCIAL
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. Al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, específicamente en el recuadro I. Ingresos, punto 3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes, se

Handwritten notes:
 Recibi copia 29-08-08
 Jose Rene Alvarez
 Recibi documentación del IFE y contabilidad de la agrupación Encuentro Social.
 (familiar del Presidente de PE) 25/08/08. Ma. Del Rocio Flores Contreras



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2226/2008

observó que su agrupación no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia, como se detalla a continuación:

FORMATO SEGUN:	
AGRUPACIÓN	REGLAMENTO
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes Efectivo Especie	3. Financiamiento por los Asociados Efectivo Especie
4. Autofinanciamiento	4. Financiamiento de Simpatizantes Efectivo Especie
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	5. Autofinanciamiento
	6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente el formato "IA-APN" Informe Anual con las correcciones solicitadas, mismo que deberá apegarse al formato anexo al Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De igual forma, se observó que los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN", tampoco se ajustan a los anexos señalados en el Reglamento de la materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" debidamente llenados y firmados en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

43GLB/FCAJPA
flls



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2226/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

- Adicionalmente, al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, debidamente llenado y firmado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro III. Resumen, renglón Saldo, se observó que su agrupación reportó como saldo final un monto de \$11,212.85; sin embargo omitió presentar el detalle de la integración del saldo final. A continuación se detalla el caso en comento:

III. RESUMEN	(A)	(B)	C= (A-B)
Ingresos	\$324,750.09		
Egresos		\$313,537.24	
Saldo			\$11,212.85

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione el detalle de la integración del saldo final y, en caso de los Pasivos correspondientes, deberá señalar nombre, concepto, fechas y montos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGL/FCAL/PA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

Auxiliares Contables

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los auxiliares contables a último nivel de las cuentas que se detallan a continuación:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
220-203-2035-0000	10% Ret. I.S.R.	\$6,315.08
220-203-2036-0000	10% Ret. I.V.A	6,315.11

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los auxiliares contables a último nivel de las cuentas antes señaladas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3, inciso c) y 14.2 del Reglamento de la materia.

Inventario de Activo Fijo

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que en el rubro de "Activo Fijo", específicamente en la cuenta "Equipo de Cómputo", su agrupación reportó un saldo total por \$15,260.00; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada, no se localizó el Inventario de Activo Fijo.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El inventario físico de bienes muebles, el cual deberá estar clasificado por cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición con las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física (domicilio completo: calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal) y resguardo. Además, las cifras que reporte deberán estar totalizadas y coincidir con el saldo contable correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MB/B/FC/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3, inciso f), 14.2, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4 y 20.5 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Financiamiento Público

1. Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Financiamiento Público", contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACION AL 31-12-07	DIFERENCIA
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL MINISTRACIONES SEGUN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS		
		ACUERDOS CG06/2007 31-01-07 Y CG255/2007 09-08-2007	PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI" RESOLUCIÓN CG66/2007 23-03-2007			
Financiamiento Público	PRIMERA	\$302,205.69		\$302,205.69	\$304,882.54	-\$2,676.85
	EXTRAORDINARIO		\$5,087.36	5,087.36		5,087.36
TOTAL		\$302,205.69	\$5,087.36	\$307,293.05	\$304,882.54	\$2,410.51

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no registró la totalidad del financiamiento público por \$5,087.36 al que tuvo derecho en el ejercicio de 2007 y registro de más un importe de \$2,676.85 en la primera ministración.

Procede aclarar que la redistribución señalada en el cuadro anterior otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2006, así como los puntos Segundo y Quinto del Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas

MGB/FCA/PA *[Handwritten signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

Nacionales en el año 2007. Por lo anterior se le sugiere realizar el siguiente registro contable:

Por el registro de la ministración extraordinaria

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	DEBE	HABER
1-10-103-1030	Deudores Diversos	\$5,087.36	
4-40-400	Financiamiento Público		\$5,087.36
SUMAS		\$5,087.36	\$5,087.36

Respecto de la primera ministración, se localizó la póliza de ingresos PI-1/05-07 con su respectiva documentación de soporte por un importe de \$302,205.69; sin embargo, en el auxiliar contable y balanzas de comprobación se reflejan \$304,882.54.


En consecuencia, se le solicita lo siguiente:


- Realice las correcciones correspondientes a su contabilidad registrando la totalidad del financiamiento público por \$307,293.05.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la citada ministración.
- Presente el formato "IA-APN" corregido, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 11.1, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, al verificar los estados de cuenta presentados por su agrupación, no se localizó el depósito de la ministración que le correspondió por concepto de la redistribución por la pérdida de registro de una agrupación, como señala en el cuadro del punto 1 por un importe de \$5,087.36.

Cabe señalar que su agrupación presentó una nota aclaratoria de fecha 2 de mayo de 2008, en la cual señala lo que a continuación se transcribe:


 MGLB/CAJPA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

"Por este medio les informamos que se realizo (sic) el pago de la totalidad de los impuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2007 y el mes de diciembre de 2006 de los cuales los meses de diciembre de 2006 y diciembre de 2007 se pagaron hasta el año 2008 de los cuales el mes de diciembre de 2006 se pago (sic) en su totalidad con la ministracion (sic) de año 2007 y el mes de diciembre de 2007 fue cubierto en parte con los recursos destinados del ejercicio fiscal 2007 y otra parte por un cheque entregado el cual se genero (sic) por la perdida (sic) de registro de una Agrupación Política Nacional".

Es preciso señalar, que la norma es clara al establecer que todos los ingresos en efectivo que reciban las agrupaciones deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre de la misma.

En consecuencia, se le solicita que presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Financiamiento Privado

- 1. De la verificación a los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo presentados, se observó que su agrupación no se apego al formato "RAF-APN" anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carecen de lo que a continuación se indica:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, No. DE RECIBO, FECHA, NOMBRE DEL APORTANTE, IMPORTE, DATOS FALTANTES. It lists receipts for Susana Campos with missing data like 'Clave de elector' and 'Tipo de Aportante'.

Handwritten signatures and stamp: MCLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DATOS FALTANTES
	115	04-10-07	Susana Campos	940.00	
	116	04-10-07	Susana Campos	930.00	
	117	04-10-07	Susana Campos	940.00	
	SUBTOTAL			\$13,719.00	
PI-1/12-07	118	04-12-07	Susana Campos	936.00	Clave de elector Tipo de Aportante Copia de la cédula fiscal de la agrupación
	119	04-12-07	Susana Campos	900.00	
	120	04-12-07	Susana Campos	904.00	
	121	04-12-07	Susana Campos	940.00	
	SUBTOTAL			\$3,680.00	
TOTAL			\$17,399.00		

Asimismo, los recibos no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RAF-APN" de las aportaciones antes señaladas, anexos a sus respectivas pólizas con la totalidad de los datos establecidos en el formato anexo al Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Control de Folios

1. De la revisión al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se observó que la agrupación no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia, toda vez que carece de lo que a continuación se detalla:

PUNTO	DESCRIPCIÓN
6	Tipo de aportante
9	Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores
10	Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MEXICO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

- El control de folios "CF-RAF-APN" debidamente corregido, el cual deberá contener la totalidad de los datos establecidos en el formato anexo al Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, al verificar el formato "CF-RAF-APN", se observó que su agrupación reporta incorrectamente el total de recibos expedidos. A continuación se detalla el caso en comento:

CONTROL DE FOLIOS SEGUN			
AGRUPACIÓN		AUDITORIA	
TOTAL RECIBOS IMPRESOS	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	TOTAL RECIBOS IMPRESOS	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS
13	121	13	13

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:



- Las correcciones que procedan al formato "CF-RAF-APN", de tal forma que refleje la cifra correcta de recibos relacionados como expedidos, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Servicios Personales

De la revisión a la subcuenta "Servicios Personales", subsubcuenta "Honorarios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios profesionales correspondientes a 2007. A continuación se detalla el caso en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/06-07	0460	15-06-07	Gómez Toribio Jacinto	Honorarios de Enero a Diciembre 2007	\$24,210.53

Con objeto de conocer con exactitud las tareas desempeñadas por el prestador de servicios, así como los montos y/o condiciones de pago, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su agrupación y el C. Gómez Toribio Jacinto.
- Informe de actividades.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2, inciso c), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 8.1, 8.2, 10.10 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

1. De la verificación al rubro Actividades Específicas, se localizaron pagos a dos de los dirigentes que integraron los órganos directivos a nivel nacional de su agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los meses que se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES (HONORARIOS PROFESIONALES)	MESES EN LOS QUE SE LOCALIZARON PAGOS	MESES EN LOS QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
Hugo Eric Flores Cervantes (1)	Presidente de la agrupación	\$49,450.00	Diciembre de 2007	Enero a noviembre de 2007
Rubén Alva Chávez	Secretario General del Comité Estatal del Distrito Federal	116,210.58	Enero a diciembre de 2007	
TOTAL		\$165,660.58		

Como se puede observar, del dirigente referenciado con (1) sólo se localizaron pagos en el mes de diciembre.



 MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a la persona señalada con (1) en el cuadro anterior, durante los meses señalados en la columna "Meses en los que no se localizaron Pagos."
- En su caso, proporcione las pólizas y auxiliares donde se reflejen los registros contables correspondientes y los comprobantes originales de dichos pagos.
- Presente copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparecen cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y las personas antes señaladas.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 14.2 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2. Adicionalmente, de la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en específico las cuentas del rubro de Egresos, no se localizó registro alguno por remuneración a la mayoría del personal que integró el órgano directivo de su agrupación reportado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. En el **Anexo 1** se detallan las personas en comento.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se les remuneró a las personas señaladas en el **Anexo 1** durante el ejercicio 2007.
- En su caso proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.

MGLB/FCA/JPA

11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2226/2008

- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, Párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril del 2006 y 25 de abril del 2007.

Otros Gastos

De la revisión a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Sanción IFE", se observó el registro de una póliza por un importe de \$2,676.85 que presenta como soporte documental una ficha de depósito y copia del cheque número 31612 a nombre de la agrupación por concepto de financiamiento público otorgado por \$302,205.69; sin embargo, al verificar dicha póliza no reporta el registro contable del gasto. A continuación se detalla el registro contable de la póliza:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	DEBE	HABER
PI-1/05-07	Bancos	Financiamiento Público IFE	\$302,205.69	
	Financiamiento Publico			\$302,205.69


MGLB/FCAJPA



12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2226/2008

Cabe señalar que el importe de \$2,676.85 corresponde a una sanción aprobada por el Consejo General con fecha 11 de octubre de 2007, sin embargo esta no fue descontada de sus ministraciones a los que tuvo derecho en el ejercicio 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 11.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Gastos en Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

1. De la verificación a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Transp. Hosp. y Aliment", se localizó una factura que excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalía a \$5,057.00, por lo que debió pagarse con cheque nominativo a nombre del proveedor; sin embargo, fue pagada con cheque a nombre de un tercero, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DATOS DEL CHEQUE		
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-1/11-07	A 32938	09-11-07	Operadora Hoteleria de Reynosa, S.A. de C.V.	\$17,100.00	0350	Rubén Alva Chávez	\$20,027.76

Nota: La diferencia entre la factura y el cheque corresponde al pago de otros gastos.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/FCAJPA

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Tareas Editoriales

- 1. De la revisión a la subcuenta "Honorarios a Redactor", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que fueron expedidos en fecha posterior al término de su vigencia. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA DE EXPEDICIÓN, PRESTADOR DE SERVICIOS, IMPORTE NETO, and VIGENCIA. It lists two receipts for Alva Chávez Rubén and a total amount of \$19,368.44.

Adicionalmente, con objeto de conocer con exactitud las tareas desempeñadas por el prestador de servicios, así como los montos y/o condiciones de pago, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos en comento con la totalidad de los requisitos fiscales anexos a sus respectivas pólizas.
• El contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el cual consten la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total.
• Informe de actividades de la persona en comento.
• Muestras de los trabajos realizados.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 8.1, 10.10 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 29, párrafos primero y segundo,

Handwritten signature and stamp: MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

29-A, párrafos primero, fracción VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

- 2. De la revisión a la subcuenta "Honorarios a Redactor", se observó el registro de una póliza que ampara el pago de un recibo de honorarios profesionales, el cual carece del contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA DE EXPEDICIÓN, PRESTADOR DE SERVICIOS, IMPORTE. Row 1: PE-6/12-07, 0017, 17-12-07, Flores Cervantes Hugo Eric, \$49,450.00

Por lo tanto, con objeto de conocer con exactitud las tareas desempeñadas por el prestador de servicios, así como los montos y/o condiciones de pago, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el cual consten la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total.
• Informe de actividades de la persona en comento.
• Muestras de los trabajos realizados.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 8.1, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación efectuó retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2007, las cuales no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

Handwritten signature and stamp: MGLB/CAUJPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007 (A)	PAGOS EFECTUADOS EN 2007 (B)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2007 (C)	SALDO AL 31-DIC-2007 (A)-(C)-(B)
10% Ret I.S.R	\$5,174.53	\$15,370.00	\$16,510.55	\$6,315.08
10% Ret I.V.A	5,174.56	15,370.00	16,510.55	6,315.11
TOTAL	\$10,349.09	\$30,740.00	\$33,021.10	\$12,630.19

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente.

- Los pagos efectuados correspondientes a las retenciones de los impuestos señalados en el cuadro anterior, con el sello original del banco, en su caso, el comprobante con el sello electrónico respectivo, en el cual se identifiquen los pagos efectuados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de mérito, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y séptimo, así como 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, acompaño copia simple de las facturas y recibos de honorarios que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores y prestadores de servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada,

MGLB/CA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**


OFICIO No.: UF/2226/2008

así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.


Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



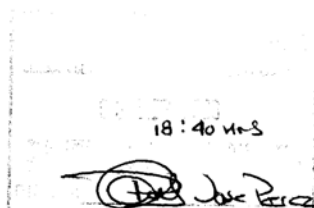
**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



MGLB/FCA/JPA

17



00001

México DF a 8 de Septiembre de 2008.

LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

Por este conducto me permito dar puntual contestación a su Oficio N° UF/2226/2008 de fecha 25 de Agosto de 2008, relacionado con el informe anual 2007 presentado por nuestra Agrupación Política Nacional "Encuentro Social", para tal efecto a continuación expongo las aclaraciones y correcciones pertinentes en cada uno de los apartados:

⇒ **INFORME ANUAL.**

1. Se anexa el formato "IA-APN" con las correcciones solicitadas, de conformidad al Reglamento de mérito, contenido en el ANEXO 1.
2. Se anexa el formato "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" con las correcciones solicitadas, de conformidad al Reglamento aplicable, contenido en el ANEXO 2.
3. Se anexa el formato "IA-4-APN" debidamente requisitado y firmado, contenido en el "ANEXO 3".
4. Se anexa copia simple del formato "IA-APN" el cual ya fue corregido en base a lo solicitado, el formato original esta integrado en el punto numero 1 de este mismo segmento de respuesta. ANEXO 4.

⇒ **AUXILIARES CONTABLES.**

De acuerdo a su solicitud integramos los auxiliares contables a ultimo nivel en el cual se aprecian las cuentas detallas. Lo anterior esta contenido en el ANEXO 5.

⇒ **INVENTARIO DE ACTIVO FIJO.**

Se anexa el inventario fisico de bienes muebles debidamente clasificado con las totalidades acordes al saldo contable. Dicho inventario esta contenido en el ANEXO 6 así mismo los nuevos estados financieros (Balance general, estado de resultados y balance general a ultimo nivel de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2007) se encuentran en el ANEXO 16.

Av. 535 Num. 5 Col: Unidad San Juan de Aragón C.P. 07920 Deleg. Gustavo A. Madero.

000002

⇒ **INGRESOS**

1. En este punto cabe precisar que el registro de la ministración extraordinaria consistente en la suma de \$5,087.36 no se ve reflejada en la totalidad del financiamiento público debido a que no fuimos notificados dentro del periodo del ejercicio fiscal 2007, fuimos informados hasta el año 2008 de la existencia de dicha ministración extraordinaria, la cual nos fue entregada hasta el ejercicio fiscal 2008 y depositado a la cuanta de nuestra organización el día 24 de abril del 2008 en la sucursal Valladolid Oaxaca, DF. Para lo cual se anexa copia de la ficha de depósito de dicha ministración, contenida en el **ANEXO 7**. Así mismo cabe señalar que en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos debe obrar en nuestro expediente el recibo emitido por nuestra Agrupación en el cual consta la fecha en que recibimos dicha ministración extraordinaria. Las correcciones a la contabilidad fueron realizados en base a su petición, así mismo anexamos las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, contenido todo lo anterior en el **ANEXO 16**. Así mismo el formato "IA-APN" fue integrado en original en el **ANEXO 1** lo anterior como referencia para su cotejo con la copia integrada en el presente segmento.
2. Para la aclaración del presente punto, hago referencia a lo expuesto en el punto anterior, señalando que la ficha de depósito de dicha ministración extraordinaria refleja que el depósito de dicho recurso fue hasta el ejercicio fiscal 2008, ya que dicha ministración fue entregada hasta este mismo año. La copia simple de dicha ficha de depósito esta contenida en el **ANEXO 7**.

⇒ **FINANCIAMIENTO PRIVADO.**

Se integran los recibos "RAF-APN" con sus respectivas pólizas, con la totalidad de los datos establecidos de conformidad al Reglamento aplicable. Lo anterior contenido en el **ANEXO 8**.

⇒ **CONTROL DE FOLIOS**

1. En relación al formato "CF-RAF-APN" se corrigió debidamente, conteniendo los datos establecidos, de manera impresa y en medio magnética. Lo anterior esta contenido en el **ANEXO 9**.
2. Así mismo se realizaron las correcciones al formato "CF-RAF-APN" reflejando la cifra correcta de recibos expedidos. Dichos formatos se presentan de manera impresa y en medio magnética en el **ANEXO 9**.

⇒ **EGRESOS**

Para el presente segmento se integra en original el contrato que en su momento fue celebrado entre la Agrupación Política Nacional "Encuentro Social" y el C. Gómez Toribio Jacinto.

En cuanto al **informe de actividades** cabe mencionar que están totalmente detalladas sus actividades a desarrollar como parte de la prestación de sus servicios en favor de nuestra Agrupación en la segunda cláusula del contrato antes mencionado. Lo anterior esta contenido en el **ANEXO 10**.

000003

⇒ **ORGANOS DIRCTIVOS**

1. Efectivamente en relación al dirigente referenciado con (1) solo se localizo un pago único en el mes de diciembre, lo anterior basado en su contrato de prestación de servicios profesionales, el cual establece un pago final por la prestación de sus servicios, encaminado a una de las tres actividades principales de nuestra Agrupación específicamente a Investigación Socioeconómica y Política. De lo cual se desprende que en los meses de Enero a Noviembre de 2007 no se genero ningún pago a su favor, por tal motivo no existen pólizas ni auxiliares ni comprobantes originales de dichos pagos, en los meses antes mencionados. Solo se anexan las pólizas y los auxiliares de los pagos realizados en los mese detallados en el cuadro de detalle. Se anexan los originales de los contratos celebrados entre la Agrupación "Encuentro Social" y el C. Hugo Eric Flores Cervantes y el C. Rubén Alva Chávez. Todo lo anterior se encuentra contenido en el **ANEXO 11**.
2. Cabe destacar que desde la existencia de nuestra Agrupación Política, no hemos emitido pago alguno a los integrantes del "órgano directivo" debido a la gran limitante de recursos que ha privado en nuestra organización, ni es posible contar con algún parámetro específico de comparación de pago debido a que no desempeñan una actividad en específico.

⇒ **OTROS GASTOS**

En este segmento ya fue corregida la contabilidad general, se anexan las pólizas de ingresos y los auxiliares, contenidos en el **ANEXO 12**, el balance general y el estado de resultados esta contenido en el **ANEXO 16**

Gastos en Actividades Específicas

⇒ **EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

Efectivamente el monto rebaso los 100 días de salario mínimo, cabe señalar que para dicho evento se presentaron diversas eventualidades, las cuales seria importante para nosotros contextualizar con la finalidad de exponer ante usted lo sucedido; Nuestro dirigente realizo la reservación en dicho hotel, para lo cual dicho hotel le pidió a nuestro dirigente reservar con una garantía económica hasta con dos días de anticipación del evento, para dicho efecto nuestro dirigente se presento dos días antes del evento, para garantizar la reservación, pero desafortunadamente el personal del hotel desconoció dicha reservación y le pidió a nuestro dirigente realizara el pago total en efectivo para poder respetar tanto los costos como garantizar el servicio, argumentando que faltaba muy poco tiempo para el evento, rechazando en todo momento recibir un cheque como pago, desafortunadamente para nosotros ya no fue posible cancelar o posponer el evento ya que la convocatoria había sido muy positiva y el nivel de confirmación de asistentes al evento estaba al 100%, dejando sin mas opción a nuestro dirigente que realizar el pago en efectivo, a quien posteriormente le pagamos lo referente al evento.

Por tales motivos nos vimos en la necesidad de emitir el pago como se dio, rebasados por las circunstancias, sin que existiera de nuestra parte dolo o mala fe, pidiendo hoy a usted tenga a bien no emitir una sanción por dicha acción, en el compromiso de no repetir acción similar.

000004

⇒ **TAREAS EDITORIALES**

1. Se anexan los recibos que cumplen con la totalidad de los requisitos, anexo a sus respectivas pólizas, así mismo se anexa el contrato que en su momento celebro nuestra Agrupación Política y el C. Rubén Alva Chávez, las actividades realizadas por el prestador del servicio han quedado señaladas en el clausulado de dicho contrato, las muestras de los trabajos realizados obran en su poder ya que no fueron devueltos los originales entregados en el informe anual 2007 y para constancia de lo anterior anexo copia simple de la carátula y numero de folio con el que fueron entregados en dicho informe anual. Todo lo anterior se encuentra en el **ANEXO 13**.
2. Se anexa el contrato celebrado entre nuestra organización y el C. Hugo Eric Flores Cervantes, sus actividades están claramente señaladas en dicho contrato, se anexa en disco magnetico la muestra de su trabajo realizado, lo anterior por cuestiones ecológicas ya que es importante el numero de hojas que contiene dicho trabajo. Todo lo anterior esta concentrado en el **ANEXO 14**.

⇒ **IMPUESTOS POR PAGAR**

En este segmento se anexan los pagos correspondientes, los cuales fueron realizados el día 09/04/08 y 01/05/08, en los que el saldo final de \$6,350.08 fue pagado en su totalidad. Para su verificación se la información esta contenida en el **ANEXO 15**.


⇒ **ANEXO 16**

En el presente anexo se encuentra contenido todo lo que a continuación se describe: Balanzas Generales, Estado de Resultados, Balanzas de Comprobación, todo lo anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

NOTA: En distintos segmentos de la presente contestación se hace referencia a este último Anexo, con la finalidad de hacer más ágil el manejo de la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


Raul Barranco Tenorio
Secretario de Finanzas de la
Agrupación Política Nacional
Encuentro Social

Av. 535 Num. 5 Col: Unidad San Juan de Aragón C.P. 07920 Deleg. Gustavo A. Madero.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2007 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL RELACIÓN DE DIRIGENTES DE LOS CUALES NO SE LOCALIZÓ REMUNERACIÓN ALGUNA		
ANEXO 1		
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	LIC. ABEL GUEVARA URIBE	SECRETARIO GENERAL
	LIC. RICARDO BADILLO SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	LIC. JORGE ANTONIO PÁEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	ING. ZALATHIEL RODRÍGUEZ DÍAZ	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	C. UBALDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	C. CARMEN PATRICIA LÓPEZ VALLE	SECRETARIA DE RELACIONES POLÍTICAS
	LIC. LUIS ANAYA MONTES	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
	ING. GILBERTO ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	MTRO. LUIS REYES GARCÍA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. RAÚL BARRANCO TENORIO	SECRETARIO DE FINANZAS
BAJA CALIFORNIA	LIC. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ	PRESIDENTE
	C. MIGUEL CLAVEL OCHOA	SECRETARIO GENERAL
	ING. JAVIER ESPINOZA ORTEGA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	C.P. GUILLERMO GARCÍA VALENZUELA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	ARQ. SATURNINO DE LA CERDA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	PROFR. RODOLFO HERNÁNDEZ ROCHA	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	LIC. LUIS MORENO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
	LIC. ÁNGEL ROBERTO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS	C. ALEJANDRINA CERECERO NOGUERA	SECRETARIA DE FINANZAS
	C. MARCO PÉREZ PÉREZ	PRESIDENTE
	C. GASPOR MOLINA LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL
	C. CARLOS HUGO GALLEGOS DÍAZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	C. OSWALDO HERNÁNDEZ SOLAR	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. MARCO ANTONIO CANCINO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	C. HUMBERTO ROMERO CANCINO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	C. OBED LÁZARO MANDUJANO	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
	C. EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	C. DANIEL TADEO ROMERO	SECRETARIO DE FINANZAS
CHIHUAHUA	ING. SALVADOR BARBOSA DELGADO	PRESIDENTE
	ING. JORGE TALAMANTES LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL

MGLB/FC/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2226/2008

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2007
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL
RELACIÓN DE DIRIGENTES DE LOS CUALES NO SE LOCALIZÓ REMUNERACIÓN ALGUNA**

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	C.P. ARMANDO VALENZUELA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	LIC. JUAN FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. CARMEN SANTIESTEBAN MONTES	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
CHIHUAHUA	LIC. MACX ALDANA JIMÉNEZ	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	LIC. DANIEL LÓPEZ BORUNDA	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
	LIC. MAURO GIL PACHECO	SECRETARIO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	C. ROSA ESTELA ANGUIANO ARREDONDO	SECRETARIA DE FINANZAS
	C. JUAN CARLOS RAMÍREZ BERMÚDEZ	PRESIDENTE
HIDALGO	C. OMAR SANTOS DOMÍNGUEZ	SECRETARIO GENERAL
	C. JAVIER MEJÍA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	C. KARINA PÉREZ JUÁREZ	SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. LUZ MA. DEL TORO	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
	C. NANCY SANTOS DOMÍNGUEZ	SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	C. AMÉRICA SERRANO RESÉNDIZ	SECRETARIA DE RELACIONES POLÍTICAS
	C. KARINA SANTILLÁN LÓPEZ	SECRETARIA DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	C. GUSTAVO PELAYO ARRIAGA	SECRETARIO DE FINANZAS
	LIC. ELFEGA BELTRÁN CONTRERAS	PRESIDENTA
	MÉXICO	C. JORGE DORCAS RODRÍGUEZ
C. CÉSAR SALAZAR OLGUÍN		SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
C. JULIA GUADARRAMA RODRÍGUEZ		SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES
C. ISMAEL COLÍN LIRA		SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
C. ROBERTO ROLDÁN CONDE		SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
C. MELITÓN MORTECINOS REYES		SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
C. NANCY MINERVA BELTRÁN CONTRERAS		SECRETARIA DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
C. FELIPE DE JESÚS ACEVEDO GÓMEZ		SECRETARIA DE FINANZAS
PUEBLA	C.P. RAÚL BARRANCO TENORIO	PRESIDENTE
	C. VÍCTOR MANUEL JOAQUÍN ALANÍS BALLESTEROS	SECRETARIO GENERAL
	C. MICHEL LORANCA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	C. JESSICA ALANÍS VÁZQUEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. MARÍA LUISA SARA LUNA ROMERO	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
	C. VÍCTOR ALANÍS VÁZQUEZ	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA

MGLB/CA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2007 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL RELACIÓN DE DIRIGENTES DE LOS CUALES NO SE LOCALIZÓ REMUNERACIÓN ALGUNA		
ANEXO 1		
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
QUERÉTARO	C. FIDEL DOMÍNGUEZ ROJAS	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
	C. BARUSHA VIVIANA ALANÍS VÁZQUEZ	SECRETARIA DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	C. GLORIA CORTÉS SANTIAGO	SECRETARIA DE FINANZAS
	C. CARLOS FLORES IBARRA	PRESIDENTE
	C. MARTÍN GONZÁLEZ RIVERA	SECRETARIO GENERAL
	C. JOSÉ GONZÁLO LOYOLA TAPIA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
QUERÉTARO	C. SEBASTIÁN GONZÁLEZ ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. HERLINDO DE JESÚS CRISTOBAL	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	C. GUILLERMO CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	C. JUAN MANUEL DÍAZ NIETO	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
	C. TERESA LÓPEZ CHÁVEZ	SECRETARIA DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	C. MAGALY ALBORES GAMBOA	SECRETARIA DE FINANZAS
TABASCO	LIC. FELIPE DE JESÚS GARCÍA MAGAÑA	PRESIDENTE
	ING. GUILLERMO DORANTES GARNICA	SECRETARIO GENERAL
	LIC. CONSTANCIO ALMEIDA RAMÍREZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	LIC. BALDOMERO TORRES CARRERA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	LIC. FELIPA TOLEDO SARRACINO	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
	C. JOSÉ JUAN ALTONAR REYES	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	C. LUIS ARTURO ESTRADA CHABLÉ	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
	C. HONORARIO ALMEIDA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
TAMAULIPAS	C. JUDITH GONZÁLEZ VALERO	SECRETARIA DE FINANZAS
	LIC. SERGIO ENRIQUE AGUIRRE CRUZ	PRESIDENTE
	ING. NICOLÁS MERCADO	SECRETARIO GENERAL
	LIC. VICENTE CABALLERO NIETO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	LIC. RODOLFO OLVERA ÁVALOS	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	LIC. MARIO ALBERTO HERRERA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	L.T.S. ELIZABETH BARRIENTOS DE CERECEDO	SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	LIC. YOLANDA ARGÜELLES GONZÁLEZ	SECRETARIA DE RELACIONES POLÍTICAS
	C. LETICIA ARELLANO	SECRETARIA DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ TAMEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
VERACRUZ	C. JORGÉ MUÑOZ CASTRO	PRESIDENTE

MGLB/CAJ/PA *[Handwritten Signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2226/2008

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2007
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL
RELACIÓN DE DIRIGENTES DE LOS CUALES NO SE LOCALIZÓ REMUNERACIÓN ALGUNA

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	C. LEOBARDO CASTELLANOS MÉNDEZ	SECRETARIO GENERAL
	C. ADRIÁN ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	C. EDAÍN PORTILLO HIGUERERO	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. FRANCISCO TOLENTINO RIZO	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	C. JARIAT PERALTA TÉLLEZ	SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	C. GABINA CORTÉS REACHY	SECRETARIA DE RELACIONES POLÍTICAS
	C. CARMEN LARA GÓMEZ	SECRETARIA DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	C. RAYMUNDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
YUCATÁN	ING. MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ZAPATA	PRESIDENTE
	C. AMADEO SORS SORIANO	SECRETARIO GENERAL
YUCATÁN	ING. OSCAR REJÓN RICO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	C. JOSÉ ALFONSO LÓPEZ CHIMAL	SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. EDDIE GUILLERMO RÍOS	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	C. ROBERTO LÓPEZ SANTIAGO	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	LIC. VICENTE TUN VELÁSQUEZ	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
	C. EDILBERTO PACHECO PIÑA	SECRETARIA DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	C. ULISES PARK LEE	SECRETARIO DE FINANZAS
DISTRITO FEDERAL	LIC. EDGAR RAMOS IBÁÑEZ	PRESIDENTE
	LIC. VÍCTOR HUGO REYES POBLANO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
	LIC. ISRAEL MALDONADO BUENDÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	LIC. ADÁN QUINTANAR	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	LIC. IBESUE ANGÉLICA BARRERA CEDILLO	SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y PRENSA
	LIC. ALMA GUADALUPE GÚZMÁN BERNAL	SECRETARIA DE RELACIONES POLÍTICAS
	LIC. ROBERTO ARROYO	SECRETARIO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
	C.P. IRLANDA PATRICIA GONZÁLEZ ROMERO	SECRETARIA DE FINANZAS

MGLB/FGAJPA

21